

ÁREA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA DIRECCIÓN GENERAL DE IGUALDAD Y COOPERACION SERVICIO DE LA MUJER

Expte ADE 15/2018

#### A LA JUNTA DE GOBIERNO

A instancias del Pleno del Consejo Municipal de la Mujer, se viene convocando anualmente un Premio que se otorga a mujeres de Sevilla en reconocimiento al compromiso personal y social, y laboral.

La convocatoria de la Vigésima Primera Edición del mismo, denominado Premios de la Mujer 2018, al igual que en las últimas ediciones, a instancias del Consejo Municipal de la Mujer en sesión celebrada el 11 de septiembre de 2012, tendrá dos modalidades: un premio sin dotación económica concedido a una mujer en reconocimiento a su trayectoria personal o su implicación social y/o en el desarrollo de su labor profesional, y otro premio con dotación económica a entidades de mujeres en reconocimiento a su trayectoria o al desarrollo de su actividad.

Una vez informado el expediente por la Intervención Municipal, por la Tte. Alcalde Delegada de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria que suscribe se propone la adopción del siguiente

### **ACUERDO**

**PRIMERO:** Aprobar la Convocatoria de los XXI Premios de la Mujer, que ha de regir el mismo y que se incluye en el expediente.

**SEGUNDO:** Aprobar el gasto que supondrá la concesión del mencionado Premio y que contará con una dotación de 3.500 euros, que se imputará a la partida presupuestaria 50401.23115.48101.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma. TTE. ALCALDE DELEGADA DE IGUALDAD, JUVENTUD Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

Fdo.: Myriam Díaz Rodríguez

| Código Seguro De Verificación: | 2BQpQL4/xRkHff6H3HGTWg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Myriam Diaz Rodriguez   | Firmado | 04/09/2018 11:15:42 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/4                 |
| Url De Verificación            | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2BQpQL4/xRkHff6H3HGTWg== |         |                     |



| Código Seguro De Verificación: | agdBJtyDsCuITYIfst21iw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Joaquin Luis Castillo Sempere                                     | Firmado | 07/09/2018 13:39:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 1/4                 |
| Url De Verificación            | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/agdBJtyDsCuITYIfst21iw== |         |                     |





# XXI CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA MUJER 2018

#### 1. FUNDAMENTACIÓN.

La Delegación de Igualdad, Juventud y Relaciones con la Comunidad Universitaria, a través del Servicio de la Mujer y con motivo de hacer explícito el reconocimiento público a las mujeres y entidades de mujeres comprometidas de forma personal y efectiva con la consecución de una igualdad real entre mujeres y hombres, convoca la Vigesimoprimera Edición de los Premios Mujer 2018.

# 2. OBJETIVO GENERAL.

Desde el Servicio de la Mujer se plantea como objetivo general, promover la efectividad de la igualdad real entre las mujeres y hombres y la eliminación de la desigualdad histórica que tiene su base en la discriminación por razón de sexo.

### 3. OBJETIVO ESPECÍFICOS.

Potenciar el conocimiento de la realidad de las mujeres sevillanas superando estereotipos sexistas.

Destacar la relevancia de las aportaciones profesionales y personales de mujeres destacadas de la vida sevillana.

Resaltar la importancia de la Mujer en el desarrollo de diversos campos de la sociedad, la política, la economía, la cultura, la historia, la ciencia y/o el deporte.

#### 4. MODALIDADES.

Esta edición cuenta con dos premios, fallados por el Jurado:

- a) Premio sin dotación económica en reconocimiento a aquellas mujeres que por su trayectoria personal o su implicación social y/o en el desarrollo de su labor profesional (política, cultural, científica, histórica, etc.) hayan destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres en la ciudad de Sevilla.
- b) Premio con dotación económica en reconocimiento a aquellas entidades de mujeres que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad hayan tenido entre sus objetivos fundamentales la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla.

### 5. PARTICIPANTES

Podrán ser presentadas como candidatas a la XXI Edición Premios de la Mujer 2018, cualquier mujer que, a través de su trayectoria personal y social, o profesional (política, cultural, científica, histórica, etc.), o entidades de mujeres que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad haya destacado en la defensa de la IGUALDAD REAL ENTRE MUJERES Y HOMBRES en la capital de Sevilla.

| Código Seguro De Verificación: | 2BQpQL4/xRkHff6H3HGTWg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Myriam Diaz Rodriguez   | Firmado | 04/09/2018 11:15:42 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/4                 |
| Url De Verificación            | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2BQpQL4/xRkHff6H3HGTWg== |         |                     |



| Código Seguro De Verificación: | agdBJtyDsCuITYIfst21iw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Joaquin Luis Castillo Sempere                                     | Firmado | 07/09/2018 13:39:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 2/4                 |
| Url De Verificación            | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/agdBJtyDsCuITYIfst21iw== |         |                     |





#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

# 6. PRESENTACIÓN DE CANDIDATURAS

Las candidaturas deberán ser presentadas o propuestas por escrito a través de una Asociación o Entidad, que figure inscrita en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla.

Las propuestas irán acompañadas de currículum, biografía y toda aquella documentación que se considere de interés acerca de la candidata, debiendo recabarse el oportuno consentimiento sobre los datos personales aportados a las candidatas propuestas, a efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley Orgánica 13/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal; o de la memoria de actividades y toda aquella documentación que se considere de interés sobre la entidad de mujeres propuesta; avalando su presentación.

Cada Asociación o Entidad podrá presentar una candidatura por cada una de las modalidades, debiendo suscribir una solicitud para cada una de ellas.

Las candidaturas se presentarán en sobre cerrado dirigidas a la Presidencia del Consejo Municipal de la Mujer, indicando XXI Convocatoria de Premios de la Mujer 2018, presentándose preferentemente en el Registro General de este Ayuntamiento sito en Plaza de San Sebastián nº 1 (41004) en el Edificio de la Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián; o en el Registro Auxiliar del Servicio de la Mujer sito en c/ Fray Isidoro de Sevilla 1, o en su defecto en los Registros Auxiliares Oficiales ubicados en la Juntas Municipales de Distritos.

El plazo de presentación de candidaturas será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente convocatoria en el B.O.P.

# 7. DOTACIÓN DEL PREMIO

La XXI Edición Premios de la Mujer de la ciudad de Sevilla 2018 contarán con:

Un Premio sin dotación económica en reconocimiento a aquellas mujeres que por su trayectoria personal o su implicación social y/o en el desarrollo de su labor profesional (política, cultural, científica, histórica, etc.) hayan destacado en la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla

Un Premio con dotación económica de 3.500 €, cuantía que estará sujeta en su caso a las retenciones que sean procedentes conforme a la normativa vigente, en reconocimiento a aquellas entidades de mujeres que en su trayectoria o en el desarrollo de su actividad hayan tenido entre sus objetivos fundamentales la defensa de la igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres, en la ciudad de Sevilla.

Asimismo, se entregará una estatuilla a cada una de las premiadas, en cuya base aparecerá el lema "Premios de la Mujer 2018".

| Código Seguro De Verificación: | 2BQpQL4/xRkHff6H3HGTWg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Myriam Diaz Rodriguez   | Firmado | 04/09/2018 11:15:42 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación            | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2BQpQL4/xRkHff6H3HGTWg== |         |                     |



| Código Seguro De Verificación: | agdBJtyDsCuITYIfst21iw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Joaquin Luis Castillo Sempere                                     | Firmado | 07/09/2018 13:39:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 3/4                 |
| Url De Verificación            | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/agdBJtyDsCuITYIfst2liw== |         |                     |





#### AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

#### 8. JURADO

El Jurado estará compuesto por ocho miembros:

- a. Vicepresidencia del Consejo Municipal de la Mujer, que tendrá voto de calidad en caso de empate en la votación.
  - b. Dirección General de Igualdad y Cooperación.
- c. Cinco entidades pertenecientes al citado Consejo, que serán designadas por el Pleno del mismo.
- d. Cinco representantes pertenecientes a los distintos grupos políticos con representación en el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla.

Actuando como Secretaria del mismo, la Secretaria del Consejo Municipal de la Mujer, con voz, pero sin voto.

#### 9. FALLO

El Jurado se reunirá en el plazo máximo de 15 días hábiles desde la finalización del plazo para la presentación de candidaturas y su acuerdo será irrevocable, pudiéndose ser declarado desiertos cuando las candidaturas no presenten los méritos suficientes.

Una vez emitido el fallo por el Jurado, y con carácter previo a elevación del mismo a su aprobación por el órgano competente, las candidaturas propuestas deberán aportar declaración responsable de que la persona propuesta , en el caso de la modalidad a), y de la entidad y su representante legal, en el caso de la modalidad b), no incurren en ninguna de las circunstancias que incapacitan para contratar o conveniar, previstas en el art.71 de la Ley de Contratos del Sector público 9/2017 de 8 de noviembre de 2017, ni en ninguna de las circunstancias previstas en el art. 13 de la ley 38/2003 General de Subvenciones.

### 10. ENTREGA DEL PREMIO.

El Ayuntamiento hará entrega de los premios en el transcurso de un acto público convocado al efecto.

| Código Seguro De Verificación: | 2BQpQL4/xRkHff6H3HGTWg==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Myriam Diaz Rodriguez   | Firmado | 04/09/2018 11:15:42 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación            | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/2BQpQL4/xRkHff6H3HGTWg== |         |                     |



| Código Seguro De Verificación: | agdBJtyDsCuITYIfst21iw==  | Estado  | Fecha y hora        |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por                    | Joaquin Luis Castillo Sempere                                     | Firmado | 07/09/2018 13:39:46 |
| Observaciones                  |   | Página  | 4/4                 |
| Url De Verificación            | https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/agdBJtyDsCuITYIfst21iw== |         |                     |

